

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.289

**GOBIERNO CIVIL**

**Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid**

**Servicio de Electricidad, número 1.929**

Suscrita por don Francisco Tejedor Sánchez, vecino de Castroño, como representante de la Empresa «Electra Popular de Castroño, S. A.», se ha presentado en la Jefatura de Industria de esta provincia una instancia en la que se solicita autorización para implantar en los pueblos de Villafranca de Duero y Castroño, las tarifas de suministro de energía eléctrica que a continuación se indican.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse en la citada Jefatura, Muro, 19, principal, las reclamaciones que se crean oportunas.

**TARIFA DE ALUMBRADO POR CON-TADOR**

Hasta 5 kilovatios hora de consumo mensual, 5'00 pesetas.  
Cada uno de los kilovatios hora que excedan, 0'90 pesetas el kilovatio hora.

A estos precios hay que añadir los impuestos.

Valladolid, 19 de Octubre de 1934.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

Núm. 4.294

**Centro de Movilización y Reserva número 13**

Revista anual

CIRCULAR

Todos los ciudadanos españoles sujetos al servicio militar, están obligados a pasar todos los años a excepción del primero de su ingreso en Caja y del tiempo que permanezcan en filas, una revista que produce anotación en su pase o cartilla militar, cuyo objeto es conocer su domicilio para caso de movilización; la omisión de esta obligación está penada con multas que varían desde 25 a 1.000 pesetas.

Se puede pasar en cualquiera fecha del año en todos los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, Puestos de la Guardia civil y Carabineros, y ante los Alcaldes.

No obstante estas facilidades son muchos los que dejan de cumplir este deber, y la mayoría espera a última hora para efectuarlo, produciendo aglomeraciones en estos meses que faltan del año, y teniendo dificultades por sus ocupaciones para efectuarlo en días laborables.

En atención a todo ello, este Centro, sito en la plaza de Santa Brígida, número 9, tiene oficina apropiada a estos efectos los días festivos de once a trece en todo el tiempo que falta del año, donde pueden acudir con mayor derecho los que se hallan en situación de reserva, primera y segunda, residentes en la capital, pues los que

están en disponibilidad del servicio activo, les es más conveniente presentarse a pasarla en sus cuerpos respectivos, si radican en la localidad, o en los del arma en que sirvieron.

Al encarecer a todos los pertenecientes a este Centro la más asidua observancia de estos deberes, con lo cual, además de librarse de los perjuicios y molestias que personalmente se les ocasiona, hacen un bien al servicio, y por tanto a la patria, le recuerdo que continúa en vigor la última amnistía promulgada para estas faltas con anterioridad a su fecha; al acogerse a ella se ponen al corriente en sus deberes militares, lo que les facilita su cumplimiento en lo sucesivo.

Valladolid, 18 de Octubre de 1934.—El Coronel, *José Iscar*.

Núm. 4.252

**Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid**

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación, y en cumplimiento de cuanto previene el artículo 464 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se procederá a la venta, en pública subasta, de los géneros y efectos que se detallan, que fueron decomisados por la Junta Administrativa de esta Delegación en el expediente administrativo número 17 de 1934, instruido por falta de contrabando a la Renta de Loterías, cuyo acto deberá tener lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación, el próximo día 29

de Octubre actual, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

*Lote primero*

Una mesilla de noche, 5 pesetas.

*Lote segundo*

Una botella de anís marca «La Castellana», 3 pesetas.

Total tipo de tasación: 8 pesetas.

*Condiciones*

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en el sitio, día y hora señalados, y su terminación se anunciará al público cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación de los respectivos lotes, que se adjudicarán al mejor postor, el que ingresará su importe, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, derechos del Voz pública, anuncios, etc., en la misma mesa, en metálico, en el momento de la adjudicación.

Mencionados efectos podrán ser examinados en la Secretaría de las Juntas Administrativas de esta Delegación, durante los tres días anteriores al de la subasta, en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de Octubre de 1934.—El Delegado de Hacienda, *Francisco de la Higuera*.

Núm. 4.163

## INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Mes de Septiembre de 1934

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Pulmonía contagiosa	Medina de Río seco	Villagarcía	Porcina	4	»	»	3	1
Mal rojo	Tordesillas	Torrecilla de la Abadesa	Idem	1	»	1	»	»
Rabia	Nava del Rey	Siete Iglesias	Canina	»	2	»	2	»
Viruela	Peñañiel	Cogeces del Monte	Ovina	100	»	99	1	»
Idem	Valladolid	Cistérniga	Idem	20	»	20	»	»
Idem	Idem	Villabáñez	Idem	176	»	174	2	»
Idem	Peñañiel	Aldealvar	Idem	323	»	316	7	»
Idem	Villalón	Villafrades	Idem	352	»	51	6	295
Idem	Peñañiel	Campaspero	Idem	320	»	»	»	320
Idem	Valladolid	Tudela de Duero	Idem	2	340	40	2	300
Idem	Olmedo	Boecillo	Idem	114	38	20	6	126
Idem	Valoria la Buena	Villavaquerín	Idem	169	744	140	1	773
Idem	Idem	Cabezón	Idem	»	67	»	3	64
Idem	Idem	Olmos de Esgueva	Idem	»	376	65	»	311
Idem	Peñañiel	Langayo	Idem	»	65	15	1	49
Idem	Valladolid	Renedo de Esgueva	Idem	»	363	»	13	350
Idem	Medina de Río seco	Torrehumos	Idem	»	1040	»	»	1040
Idem por variolización	Valladolid	Traspinedo	Idem	»	588	»	»	588
Idem	Mota del Marqués	Villanueva de los Caballeros	Idem	175	»	174	1	»
Idem	Medina de Río seco	Morales de Campos	Idem	100	»	»	»	100
Idem	Peñañiel	Canalejas	Idem	»	1190	»	»	1190
Peste porcina	Medina de Río seco	La Mudarra	Porcina	16	»	16	»	»
Idem	Villalón	Bolaños de Campos	Idem	2	»	2	»	»
Idem	Tordesillas	Pedrosa del Rey	Idem	4	»	»	4	»

Valladolid, 9 de Octubre de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.255

## Bolaños de Campos

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente para que toda persona pueda examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Bolaños de Campos, 16 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, *Nemesio Villarroel*.

Núm. 4.275

## Cabezón

A tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal y la ley de la República de 12 de Enero de 1932,

el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 14 del actual, ha procedido a la designación de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el próximo año de 1935, con los vocales natos siguientes:

## Parte real

D.ª Josefa González Malfaz.  
D. Emilio Simón Lara.  
D. Juan Morales Salomón.  
D. Isidoro Núñez Malfaz.

## Parte personal

D. Teodoro Revilla Gala.  
D. Vicente González Gómez.  
D. Santiago de la Red.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de reclamación que, en su caso, deberá presentarse ante esta Alcaldía, en el plazo de siete días hábiles; advirtiéndose que quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Cabezón, 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *José García*.

Núm. 4.249

## Medina del Campo

El día 3 de Noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de los montes «El Alto», la «Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al nuevo tipo de seiscientas pesetas, fijado con la conformidad del Distrito Forestal, y a todas las demás condiciones que rigieron para las dos precedentes subastas.

Medina del Campo, 17 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *Pedro Lambás*.

523

Núm. 4.265

## La Mudarra

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de vehículos de este término municipal para el año próximo de 1935, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos de ocho, diez y quince días, respectivamente, a los efectos reglamentarios.

La Mudarra, 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *Celedonio Díez*.

Núm. 4.266

## La Mudarra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y 5.º y 6.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

La Mudarra, 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *Celedonio Díez*.

Núm. 4.273

## Nava del Rey

El día 31 del actual, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la segunda subasta para el aprovechamiento de caza del monte «Común y Escobares», de estos propios, bajo el tipo de cinco mil pesetas, más el importe del presupuesto de indemnizaciones.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de subasta, durante la primera media hora del día señalado y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador en papel de 4'50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en arcas municipales, o en otras, el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Nava del Rey, 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, *José Herrera*.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de ....., del monte «Común y Escobares», de estos propios, acepta todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos y ofrece por remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

524

Núm. 4.274

**Nava del Rey**

El día 31 del actual, y hora de las trece, se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de piñas del monte «Común y Escobares», de estos propios, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, más el importe del pliego de indemnizaciones.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de subasta, durante la primera media hora del día señalado y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, en papel de 4'50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y resguardo de haber ingresado en arcas municipales, o en otras, el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Nava del Rey, 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Herrera.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de ....., del monte «Común y Escobares», de estos propios, acepta todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos y ofrece por remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

525

Núm. 4.241

**Portillo**

En los días y horas que se dirán, tendrán efecto las subastas segundas de los aprovechamientos que se expresan, en estas Casas Consistoriales, con las formalidades rituarías:

Día 5 de Noviembre de 1934.—A las diez, el de fruto de pino albar, en el monte «Llanillos-Parri-lla», en la tasación de 105 pesetas.

A las once, el mismo disfrute, en «Marinas de abajo y de arriba», en la tasación de 1.050 pesetas; y

A las doce, igual aprovechamiento, en el monte «Hoyos», en 90 pesetas.

Día 9 del mismo mes.—A las doce, el de caza, en el monte «Bosque», por un período de cinco años, en 500 pesetas.

Día 10 de mes indicado.—A las diez, el de pastos en el monte «Bosque», en la cantidad de pesetas 1.000.

A las once, igual disfrute en el monte «Marinas de abajo», en 350 pesetas; y

A las doce, el de corta de 323 pinos en el monte «Bosque», en 3.289'76 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta.

Portillo, 15 de Octubre de 1934.  
El Presidente, R. Adeva.

526

Núm. 4.242

**Portillo**

En los días y horas que se expresarán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, las subastas segundas de los aprovechamientos forestales de los montes de estos propios, que a continuación se expresan:

Día 3 de Noviembre.—A las nueve, fruto de piñas, en «Arenas», en 3.990 pesetas.

A las diez, fruto de piñas, en «Llano de San Marugán», en pesetas 2.520.

A las once, fruto de piñas, en «Tamarizo Nuevo», en 4.500 pesetas.

A las doce, fruto de piñas, en «Corbejón y Quemados», en pesetas 3.000.

Día 5.—A las nueve, fruto de piñas, en «Tamarizo Viejo», en 2.400 pesetas.

Día 6.—A las nueve, fruto de pino negral, en «Corbejón y Quemados», en 506 pesetas.

A las diez, fruto de pino, en «Tamarizo Nuevo», en 150 pesetas.

A las once, fruto de pino, en «Tamarizo Viejo», en 22 pesetas.

A las doce, pastos, en «Corbejón y Quemados», en 1.050 pesetas.

Día 7.—A las nueve, pastos, en «Tamarizo Viejo», en 960 pesetas.

A las diez, pastos, en «Tamarizo Nuevo», en 1.200 pesetas.

A las once, pastos, en «Arenas», cuarteles A y B, en 600 pesetas.

Día 8.—A las nueve, corta de 1.464 pinos, en «Corbejón y Quemados», en 14.307'70 pesetas.

A las diez, corta de 1.180 pinos, en «Tamarizo Nuevo», en pesetas 13.522'35.

A las once, corta de 471 pinos, en «Tamarizo Viejo», en pesetas 5.755'08.

A las doce, corta de 300 pinos, en «Llano de San Marugán», en 2.082'75 pesetas.

Día 9.—A las nueve, olivación en el monte «Llano de San Marugán», consistente en 75 cárceles de leña y 9.000 cargas de ramera, en 825 pesetas.

A las diez, olivación en el monte «Arenas», consistente en 45 cárceles y 6.500 cargas de ramera.

A las once, caza en «Llano de San Marugán», en 1.000 pesetas, por un período de cinco años.

Las proposiciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar, para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del importe global de la misma, terminando el plazo de admisión de pliegos, en cuanto a las de cortas de pinos en los montes «Corbejón y Quemados» y «Tamarizo Nuevo», el día anterior del señalado, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina.

Portillo, 16 de Octubre de 1934.  
El Alcalde, R. Adeva.

527

Núm. 4.258

**Pozal de Gallinas**

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría, juntamente con las ordenanzas de las exacciones comprendidas en el mismo, para que en un plazo de ocho días pueda ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo presentar en dicho plazo y otros ocho días más, las reclamaciones que crean pertinentes.

Pozal de Gallinas, 17 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

Núm. 4.271

**Simancas**

Habiéndose anulado la adjudicación provisional de la subasta del fruto de piña celebrada en este Ayuntamiento el día 11 del corriente, se ha señalado por la Corporación se celebre el día 26 del actual, a las diez horas, la apertura de pliegos de la misma, los cuales se presentarán, desde

las nueve y treinta hasta dicha hora, ante la mesa que presida dicho acto, sujetándose al modelo de proposición que aparece en el pliego de condiciones económicas que ha de regir en indicada subasta y en papel de 4'50 pesetas, siendo el tipo de tasación la cantidad de 2.901 pesetas, teniendo que ingresar el 5 por 100 para tomar parte en el acto de referencia.

Simancas, 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pablo Sanz.

528

Núm. 4.225

**Valverde de Campos**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del corriente, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante mil pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 15 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Orestes Herrero.

Núm. 4.320

**Villanueva de Duero**

El día 30 del actual, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que también se indican, con arreglo a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en las mismas, será requisito indispensable consignar en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

A las once, la de 301 pinos en el monte «Coloma», bajo el tipo de 2.246'68 pesetas.

A las doce, la de pastos de todos los pinares de estos propios, bajo el tipo de 320 pesetas.

Villanueva de Duero, 19 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Emiliano Lara.

529

Núm. 4.318

**Villavellid**

Para conocimiento de los interesados, se hace público que durante los días 26 y 27 se efectúa el cobro del repartimiento general de las utilidades correspondientes al año actual y sus cuatro

trimestres, con carácter voluntario, por el recaudador nombrado al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido el día 15 del próximo mes, el cobro se efectuará con el recargo consiguiente.

Villavellid, 19 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Dativo Fernández.

Núm. 4.259

#### Wamba

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, la matrícula de industria y los padrones de automóviles clase A y C de esta localidad, que han de regir en el año próximo de 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho, diez y quince días, respectivamente, para que sean examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Wamba, 15 de Octubre de 1934. El Alcalde, Matías Conde.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.154

VALLADOLID. — AUDIENCIA

EDICTO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

**Encabezamiento.** — Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos a nombre de doña Polonia Rodríguez Martín, representada por el Procurador don Daniel Domingo Calvo y defendida por el Letrado don Manuel Ortiz, y de otra, en conceptos de demandados, los cónyuges doña Vicenta Luis Pérez y don Alejandro Urrutia Cabezón, mayores de edad, y actualmente sin domicilio conocido, estando declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas 12.645'50 de principal, 800 pesetas de intereses vencidos y esti-

pulados, más los que en lo sucesivo venzan desde el treinta y uno de Mayo del corriente año, para los que y costas se han señalado 6.000 pesetas.

**Parte dispositiva.** — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer pago a doña Polonia Rodríguez Martín de las cantidades siguientes, 12.645'50 de principal, 800 pesetas de intereses vencidos y estipulados, más los que lo sucesivo venzan desde el treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, que le adeudan el matrimonio doña Vicenta Luis Pérez y don Alejandro Urrutia Cabezón, a quienes se imponen las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía de los demandados su encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Abelardo Sánchez Bernal.

Y hallándose constituidos y declarados en rebeldía los demandados doña Vicenta Luis Pérez y don Alejandro Urrutia Cabezón, se les notifica la anterior sentencia por medio de este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Abelardo Sánchez Bernal. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 4.288

CUÉLLAR

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre habilitación de fondos, promovido por el Procurador don Julio Martín Alonso, contra don Gregorio Rico y Martín, que es vecino de Iscar, por providencia de este día, tengo acordado sacar a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo, y hora de las once, en la forma que después se dirá, los bienes que a continuación se describen, embargados en dicho expediente como de la propiedad del deudor:

#### Primer lote

Una casa en el casco de la villa de Iscar, y su calle de los Hoyos,

de planta baja, señalada con el número veintiuno, cuya extensión superficial se desconoce; que linda por la derecha, entrando, con otra de herederos de León Velasco; izquierda, otra de Apolinar Benito; espalda, tierra del mismo Apolinar, y frontis, la calle de los Hoyos; tasada en tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

#### Segundo lote

Otra casa en la misma villa, y su calle Real, de planta alta y baja, señalada con el número cuarenta y dos, ignorándose la superficie; linda por la derecha y espalda, con otra casa y corral de Emeterio Velasco; izquierda, de Rufina Herrero, y frente, la calle Real; tasada en mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte: Que la subasta se verificará en la forma indicada de los dos lotes. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Cuéllar, a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Miguel Suja. El Secretario, Bienvenido Sanz.

530

Núm. 4.235

NAVA DEL REY

Blanco Expósito, Jesús; de cincuenta años de edad, de padres desconocidos, natural de León, procesado por el sumario número 63 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta ciudad, dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de que pueda llevarse a efecto la formación de las fichas dactiloscópicas del mismo, según tiene interesado la Superioridad; pues se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, decretándose su prisión y rebeldía en su caso.

Dado en Nava del Rey, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Agustín P. Puente. — El Secretario judicial, Vicente Armadá.

Núm. 4.236

NAVA DEL REY

Enrique Canedo Sanabria; de 40 años de edad, soltero, sin profesión, natural de Cigales (Valladolid); comparecerá ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, en el expediente número 2 del corriente año, sobre la ley de Vagos y Maleantes, con el fin de darle vista del expediente, para que en término de diez días pueda aducir las alegaciones que crea conducentes a su derecho; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Nava del Rey, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Agustín B. Puente. — El Secretario judicial, Vicente Armadá.

Núm. 4.233

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: que en el sumario que con el número 30 del año actual se sigue en este Juzgado, sobre robo, contra Gregorio Esteban Adín, apodado el Paragüero, y en la pieza de responsabilidad civil para asegurar las que en definitiva puedan decretarse procedente, se sacan a subasta como de la propiedad de dicho procesado los semovientes siguientes:

Una burra de 18 años, pelo cardino, de alzada seis cuartas, tasada en 6 pesetas.

Una burra de 10 años, pelo negro, de alzada cuatro cuartas, tasada en 45 pesetas.

#### Advertencias

La subasta tendrá lugar el día en que se cumpla el octavo, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en ella se necesitará previamente el depósito del 10 por 100 de la cantidad del precio de tasación de los semovientes que es por el que salen a subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio de su tasación.

Dado en Peñafiel, a once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Antonio Laguna Serrano. — El Secretario, Mariano Blázquez.

Imprenta de la Diputación provincial